

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS	15
INTRODUCCIÓN	17

PARTE I

APROXIMACIÓN HISTÓRICA SEGÚN EL CIC DE 1917 Y CAMBIOS NORMATIVOS HASTA EL CIC DE 1983

CAPÍTULO I NOCIÓN, ACCESO Y PÉRDIDA DEL ESTADO CLERICAL EN EL CIC DE 1917. ITER EVOLUTIVO DE LAS NORMAS HASTA 1983	21
1. Cuestión doctrinal y teológica: carácter sacramental	21
2. Reducción al estado laical o pérdida del estado clerical	24
3. Cuestión terminológica	26
3.1. Noción de clérigo en el CIC 1917	26
3.2. Cambio de la noción de clérigo en el M.Pr. « <i>Ministeria quae- dam</i> »	34
3.3. Recepción de la noción de clérigo en el código de 1983	36
4. La reducción al estado laical en el Código de 1917	38
4.1. Modos de perder el estado clerical	39
4.1.1. Clérigos que han recibido órdenes mayores	39
4.1.2. Clérigos que han recibido órdenes menores	40
4.2. Naturaleza del c. 211 del CIC de 1917	43
4.2.1. Rescripto	43
4.2.2. Decreto o sentencia acerca de la nulidad de la sagrada ordenación	44
4.2.3. Imposición de la pena de degradación	48
5. Efectos de la reducción al estado laical según el CIC de 1917	50

6.	De 1917 al Concilio Vaticano II	52
6.1.	Cartas de diciembre de 1930 y 1931	53
6.2.	Decreto <i>Ut locorum Ordinarii</i>	53
7.	Etapas inmediatamente posterior al Concilio Vaticano II	55
7.1.	Normas del 2 de febrero de 1964	56
7.2.	<i>Sacerdotalis Caelibatus</i>	58
7.3.	Nueva normativa de 1971 para la reducción al estado laical	60
7.4.	Declaración sobre la interpretación de algunas disposiciones relativas a la reducción al estado laical en 1972	62
8.	Dispensa del Celibato: las normas de 1980 y posteriores	64
CAPÍTULO II REFORMA LEGISLATIVA: ITINERARIO JURÍDICO DEL C. 290		69
1.	Revisión y reforma del Código de Derecho Canónico: Breve apunte histórico	69
2.	Principales etapas en la elaboración del Código de Derecho Canónico	72
2.1.	<i>Primae versiones</i>	73
2.2.	1980 <i>Schema Codicis</i>	74
2.3.	1982 <i>Schema Codicis</i>	74
2.4.	1983 <i>Codex Iuris Canonici</i>	75
3.	Consultas de los <i>Schemata</i> hechos por la Pontificia Comisión	75
4.	Tratamiento de la cuestión en el CIC 1917	77
5.	Primer trabajo de la Pontificia Comisión	78
5.1.	Estudio acerca del título	79
5.2.	Modos de perder el estado clerical en el primer trabajo de la Comisión	79
5.3.	Efectos de la pérdida del estado clerical en el primer trabajo de la Comisión	80
5.4.	Sobre la readmisión al estado clerical en el primer trabajo de la Comisión	81
6.	<i>Primae Versiones: De Populo Dei</i> de 1977	81
6.1.	Modos de perder el estado clerical	82
7.	<i>Schema Codicis</i> , sesión del 17 de enero de 1980	83
7.1.	Modificaciones al c. 150 de las <i>Primae versiones</i>	84
7.2.	Resultado final, <i>Schema Codicis</i> 1980	88
8.	<i>Schema Codicis</i> de 1982	88
9.	<i>Codex Iuris Canonici</i> de 1983	90
9.1.	Algunas diferencias entre la vieja y la nueva normativa	91
9.1.1.	Cambio de título del capítulo	91
9.1.2.	Diferencia numérica de cánones	91

9.1.3. Diversidad en la formulación del primer canon	91
9.1.4. La división interna de los cánones	91
9.1.5. Se eliminan las referencias a los clérigos menores	92
9.1.6. Legislación acerca del celibato	93
9.1.7. Pena de degradación	93
9.1.8. Efectos de la pérdida del estado clerical	93

PARTE II

LA PÉRDIDA DEL ESTADO CLERICAL SEGÚN LOS SUPUESTOS DEL C. 290 EXÉGESIS

CAPÍTULO III DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA SAGRADA ORDENACIÓN: SENTENCIA JUDICIAL O DECRETO ADMINISTRATIVO	97
1. Declaración de nulidad de la Sagrada Ordenación	97
1.1. Naturaleza de la nulidad de ordenación	97
1.2. Interés público en las causas sobre la nulidad de ordenación	98
1.3. Causa sobre el estado de las personas	100
1.3.1. No prescribe ni se extingue nunca	102
1.3.2. No pasa a cosa juzgada	103
1.3.3. No admite transacción o compromiso	106
1.4. El Orden Sagrado es causa favorable	108
2. Causas que dan lugar a la nulidad	109
2.1. En cuanto al sujeto implicado	110
2.1.1. Cuando el candidato era incapaz de recibirla.	110
2.1.2. Cuando el sujeto la rechazó y no la recibió sino ficticiamente: falta de intención	126
2.2. En cuanto al ministro que ordena: capacidad e intención	131
2.3. En cuanto a los ritos esenciales	133
2.4. Condiciones para la licitud	134
3. Doble proceso para declarar la nulidad de la Ordenación: cuestiones previas	136
3.1. ¿Quién puede acusar la nulidad de la Ordenación?	137
3.2. En cuanto al tribunal competente para conocer la demanda	139
3.3. Defensor del Vínculo de la ordenación	140
3.4. Prohibición del ejercicio del orden	141
4. Declaración de nulidad mediante decreto administrativo	142
4.1. El foro competente	143
4.2. El libelo de petición	143
4.3. Procedimiento ante el Ordinario	144
4.4. El oficio del Instructor y de los otros Ministros	145
4.4.1. Instructor de la causa	145

4.4.2. Defensor de la sagrada ordenación	146
4.5. Evolución del proceso	147
4.6. Conclusión de la instrucción	149
4.7. Itinerario de la causa en el Dicasterio	149
4.8. La conclusión y el derecho a recurrir	150
5. Declaración de nulidad mediante Sentencia Judicial	151
5.1. Proceso Contencioso Ordinario	151
5.1.1. El tribunal.	151
5.1.2. Las pruebas	152
5.1.3. Las apelaciones	154
5.1.4. Doble sentencia conforme	154
6. Consideraciones finales	155
6.1. Consecuencias jurídicas	155
6.2. Si falla el éxito de la demanda	156
7. <i>Dubia</i> : ¿Poner condición de futuro al momento de la ordenación hace nulo el sacramento?	156
CAPÍTULO IV LA PÉRDIDA DEL ESTADO CLERICAL MEDIANTE RESCRIPTO DE LA SEDE APOSTÓLICA	159
1. Naturaleza de la dispensa	159
1.1. ¿Existe un derecho a la dispensa?	159
2. La normativa vigente	160
2.1. Circular de octubre de 1980.	160
2.2. Las normas sustanciales vigentes, octubre de 1980	164
2.3. Dispensa del estado clerical según las normas de 1997	165
2.3.1. Sacerdote menor de cuarenta años	165
2.3.2. Dispensa del estado clerical en peligro de muerte	166
2.3.3. Dispensa del impedimento dirimente para poder contraer nuevas nupcias y permanecer en el ministerio por parte de los diáconos permanentes que han enviudado	167
3. Naturaleza del proceso	167
3.1. Doble fase: diocesana y romana	168
3.2. Competencia para cada una de las fases del proceso	169
3.3. Desarrollo del proceso	172
3.3.1. Quién puede solicitar la dispensa	172
3.3.2. Documentos	172
3.3.3. Interrogatorio del orador	177
3.3.4. Juramento del Orador	179
3.3.5. Presentación e interrogatorio de los testigos	180
3.4. Causas gravísimas para conceder la dispensa	181
3.4.1. Dispensa por falta de idoneidad	181

3.4.2. Juicio equivocado del rector o del superior	184
3.4.3. Dispensa por irreversibilidad	186
4. El rescripto de dispensa de las obligaciones del estado clerical ..	186
4.1. Actividad administrativa de la Curia Romana	187
4.2. Acto administrativo	189
4.3. Naturaleza del rescripto	189
4.3.1. Contenido: gracia y dispensa	190
4.3.2. Aspecto formal: forma escrita	192
4.3.3. La causa pastoral de la dispensa	193
4.4. Notificación y aceptación del rescripto por parte del interesa- do	194
5. Consecuencias jurídicas de la dispensa	196
5.1. Pérdida de todos los derechos y deberes del estado clerical .	197
5.2. Pérdida de la potestad de jurisdicción	198
5.3. Prohibición del ejercicio de la potestad de orden	199
5.4. ¿Tiene obligación la Iglesia de seguir sustentado al clérigo dispensado?	201
5.5. Exhortación al clérigo dispensado de vivir cristianamente de acuerdo a su nuevo estado	203
5.6. Actividades eclesíásticas prohibidas al clérigo dispensado ..	203
6. <i>Dubia</i> , ¿Serán las prohibiciones al clérigo dispensado el modo adecuado de obrar por parte de la Iglesia?	205
CAPÍTULO V LA PÉRDIDA DEL ESTADO CLERICAL MEDIANTE LA PENA DE DIMI- SIÓN	
207	207
1. Naturaleza de la pena de dimisión del estado clerical	208
1.1. La dimisión como pena expiatoria	211
1.2. La dimisión como pena perpetua	213
2. Delitos tipificados en el CIC con la pena de expulsión del estado clerical	214
2.1. Apostasía, herejía o cisma	214
2.2. Profanación de las especies Eucarísticas	216
2.3. Atentado físico contra el Romano Pontífice	217
2.4. Solicitación en confesión	218
2.5. Atentado de matrimonio	219
2.6. Concubinato y delitos contra el sexto mandamiento del decá- logo	219
3. Facultades concedidas a la Congregación de la Doctrina de la Fe, sobre los <i>delicta graviora</i>	222
3.1. Delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe que llevan consigo la dimisión del estado clerical	225
3.1.1. Delitos contra la fe: herejía, cisma y apostasía	225

3.1.2.	Profanación de las especies eucarísticas y consagración con finalidad sacrílega	226
3.1.3.	Solicitud en confesión y grabación de la confesión con el fin de divulgarla con malicia	227
3.1.4.	Atentada ordenación sagrada de una mujer	228
3.1.5.	Delitos contra la moral	228
3.1.6.	Otros delitos reservados a la CDF, sin que estén sancionados con la pena de dimisión.	231
3.2.	Particularidades en las normas procesales encomendadas a la Congregación para la Doctrina de la Fe, según la <i>Sacramentorum Sanctitatis Tutela</i>	232
3.2.1.	Investigación previa	233
3.2.2.	Medidas disciplinares cautelares	235
3.2.3.	Custodia de la buena fama	236
3.2.4.	Comunicación de la notitia criminis a la CDF	238
3.2.5.	Intervención directa del Romano Pontífice	239
3.2.6.	Proceso penal judicial	240
3.2.7.	Proceso penal administrativo	241
4.	Facultades concedidas a la Congregación para el Clero	243
4.1.	Primera facultad: clérigos que hayan atentado matrimonio y clérigos culpables de graves pecados contra el 6º mandamiento	245
4.1.1.	Contenido del tipo delictivo	246
4.1.2.	Procedimiento a seguir	247
4.2.	Segunda facultad: especial gravedad de la violación de las leyes contenidas en el c. 1399	248
4.2.1.	Contenido del tipo delictivo	248
4.2.2.	Procedimiento a seguir	249
4.3.	Tercera facultad: clérigos que han abandonado el ministerio por más de cinco años	249
4.3.1.	Contenido del tipo delictivo	250
4.3.2.	Procedimiento a seguir	250
5.	Otras normas particulares con la <i>recognitio</i> de la Santa Sede: Las <i>Essential Norms</i> de la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos	252
5.1.	Breve referencia al contexto histórico	252
5.2.	<i>Recognitio</i> de las <i>Essential Norms</i>	254
5.3.	Puntos fundamentales de las <i>Essential Norms</i>	256
5.3.1.	Preámbulo a las Normas	256
5.3.2.	Normas en cuanto tal	258
6.	Dimisión del estado clerical por vía judicial	261
6.1.	Investigación previa	263
6.2.	Inicio del proceso	264

6.3. Participación del promotor de Justicia	265
6.4. Tribunal en las causas para la dimisión del estado clerical ...	267
6.5. Acusado	268
6.5.1. Medidas cautelares	268
6.5.2. Derecho de defensa	268
7. Consecuencias jurídicas de la dimisión del estado clerical	269
7.1. Obligación del celibato cuando se ha impuesto la pena de expulsión	270
7.2. Se le prohíbe ejercer la potestad de orden	270
7.3. Queda privado de todos los oficios	271
7.4. ¿Tiene la Iglesia obligación de sostener económicamente al clérigo dimitido?	271
CONCLUSIONES	273
APÉNDICE I MODELOS DE DOCUMENTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE DISPENSA DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO CLERICAL	289
1. Modelo de cuestionario para interrogar al Orador	289
2. Modelo de cuestionario para cada uno de los testigos	292
3. Modelo de Decreto por el que se concede la dispensa	295
APÉNDICE II DOCUMENTOS NORMATIVOS	299
1. Reglas renovadas que han de ser observadas para incoar y realizar el procedimiento administrativo de nulidad de la ordenación	299
2. Normas de la Congregación para la Doctrina de la Fe, para la dispensa del celibato sacerdotal	307
2.1. Carta a los Ordinarios del lugar y Superiores Generales sobre el procedimiento para el examen y resolución de las peticiones referentes a la dispensa del celibato	307
2.2. Normas de procedimiento para la dispensa del celibato sacerdotal	311
BIBLIOGRAFÍA	313